66625

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 01/07/2025

CERTIFICADO No. 433 PROGRAMA "O"

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES8	UPRES DEMAG	7	85121700	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009)	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (02020200903)	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES EN CARDIOLOGÍA	$ 40.000.000,00				$ 40.000.000,00		
RASES8	UPRES DEMAG	7	85121700	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009)	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (02020200903)	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES EN CARDIOLOGÍA	$ 20.000.000,00				$ 20.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial No.GS-2025-048173-DEMAG Modificado por comunicación oficial GS-2025-060728-DEMAG							TOTAL				$ 60.000.000,00	-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 60.000.000,00

487
488

Jhon Jairo Sarria Rivera

IJ. JOHN JAIRO SARRIA RIVERA

Responsable Plan Anual de Adquisiciones

Jhon Jairo Sarria Rivera

IJ. JOHN JAIRO SARRIA RIVERA

Responsable planeacion Regional de Aseguramiento en Salud Nº 8

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos: MY. LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ

Cargo: JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

Unidad: UPRES DEMAG

69125

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaescamil	ADYS LILIANA ESCAMILLA DE LA HOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-007	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8
Fecha y Hora Sistema:	25/08/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	66625	**Fecha Registro:**	2025-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-007 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	40.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	40.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	69125	**Fecha Registro:**	2025-08-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
O07 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES EN CARDIOLOGIA.PAA 433.DEMAG.

IT. LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO

JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO (E)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 8

Nit: 802016407

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 487

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $40,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES EN CARDIOLOGIA.PAA 433.DEMAG.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECC ATLA
Nombre Solicitante: TC YANETH JEREZ
Fecha Solicitud: 25/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520400	ATENCION SALUD SECC ATLA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$40,000,000.00
											TOTAL		$40,000,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de BARRANQUILLA

IT. GUERRERO REVOLLO LUIS CARLOS
Jefe de Presupuesto

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 8

Nit: 802016407

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 488

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $20,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VF SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES EN CARDIOLOGIA.PAA 433.DEMAG.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECC ATLA
Nombre Solicitante: TC YANETH JEREZ
Fecha Solicitud: 25/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520400	ATENCION SALUD SECC ATLA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$20,000,000.00
											TOTAL		$20,000,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de BARRANQUILLA

IT. GUERRERO REVOLLO LUIS CARLOS
Jefe de Presupuesto

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHalabarre	ADRIANA LUCIA LABARRERA ALMARIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-007	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	25/08/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	69125	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-007 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	40.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O07 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES EN CARDIOLOGIA DE LA UPRES DEMAG PAA 433 01/07/2025

CAPITAN GREISY PEREZ LEIVA
JEFE GRUPO DE CONTRATOS BASES N°8 "E"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025 - 012982 **- REGI8 20.1**

Soledad, 25 de agosto de 2025

Señor Intendente
LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)
Avenida Circunvalar No. 45 – 124
Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Cardiología DEMAG

De manera atenta solicito al Señor Intendente, ordenar a quien corresponda, la expedición del CDP del siguiente proceso de prestación de servicios de salud, para la cual adjunto plan de compras con No. 433 de fecha 01/07/2025 e igualmente Solicitud de CDP No. 69125 de fecha 25/08/2025.

No. Del proceso	PN RASES8 MIC 058 2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA ADULTO Y PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8
Dependencia de la afectación y recurso	O07 Atención Salud
Valor que ampara	$ 60.000.000,00

Lo anterior teniendo en cuenta que en la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, no cuenta con usuario.

Atentamente,

Capitán **GREISY PEREZ LEIVA**
Jefe Grupo de Contrato Rases No. 8 (E)

Elaboro: IT. ASD. BUBAL AMAYA SUAREZ.
Analista de Contratos Rases No.8

Avenida Circunvalar N. 45-124
deata.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

No. GS-2025- 060728 **UPRES – DEMAG- 29.25**

Santa Marta, D.T.C.H 11 de agosto de 2025

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Av. Circunvalar No. 45-124
Soledad - Atlántico.

Asunto: Solicitud modificación valor de plan de compras N° 433.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda modificar el valor del plan de compras N° 433 de fecha 01 de julio de 2025, el cual ampara, la contratación para vigencia 2025, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, lo anterior obedece a las indicaciones dadas por la oficina de planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, así:

UNIDAD EJECUTORA:	**RASES No. 8 – UPRES DEMAG**			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA ADULTO Y PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8.			
PROGRAMA	O (ATENCIÓN SALUD)		**RUBRO:**	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR VIGENCIA 2025	$40.000.000,00	**PLAZO DE EJECUCION**	3 MESES	
VALOR VIGENCIA 2026	$20.000.000,00	**PLAZO DE EJECUCION**	6 MESES	

Atentamente,

Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena

Elaboro: SI Sindy Escalante Berrio
Auxiliar de Presupuesto UPRES DEMAG

Fecha de elaboración: 11/08/2025
Ubicación: C:\OFICIO /2025

Calle 22 1C-74 centro
Teléfono 3505856280
upres.demag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

No. GS-2025- 063809 UPRES – DEMAG 29.25

Santa Marta - Magdalena, 22 de agosto de 2025

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe de Aseguramiento en Salud No 8
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a mi coronel, la autorización, y creación y publicación de este proceso contractual en la plataforma virtual SECOP II, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA ADULTO Y PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**
UNIDAD EJECUTORA:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 – PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (020202009003).
PROGRAMA	O
VALOR VIGENCIA 2025:	$40.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2026:	$20.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$60.000.000,00
PLAZO EJECUCION:	10 Meses
JUSTIFICACION:	Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Magdalena no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y Equipos) para brindar atención de servicios de salud completo a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la ciudad de Santa Marta para prestar los servicios de Cardiología, por tal motivo se requiere contratar estos servicios. Es de anotar, que son necesarios para garantizar la cobertura, la calidad en términos de oportunidad, accesibilidad, seguridad, pertinencia y continuidad a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional La Unidad Prestadora Salud Magdalena, cuenta con dos ESPRI de baja complejidad para atenciones ambulatorias, por lo cual se hace necesario contratar con entidades externas, capacitadas y habilitadas para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA ADULTO Y**

	PEDIATRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, para garantizar la prestación de servicios que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que residan en la ciudad de Santa Marta y en el departamento de Magdalena, para un total aproximado de 14.016 usuarios, sobre los cuales tiene la obligación de prestar los servicios de atención en salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios". Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención en servicios en salud a sus usuarios y afiliados, siendo el motivo del presente proceso para contratación del servicio de Cardiología, con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP; por lo tanto se deben satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios por cuanto la Unidad Prestadora de Salud Magdalena no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente proceso según normas vigentes del Ministerio de Protección Social por lo que se hace necesario realizar proceso para la contratación con una IPS con capacidad para brindar estos servicios. Según la Resolución No. 3202 de 2016, mediante la cual se reglamentan las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS), se definen de manera concreta los lineamientos y el enfoque de las mismas, comprendidas como el conjunto de acciones complementarias encaminadas a garantizar de manera efectiva el acceso a la salud por intermedio de políticas, planes, programas, lineamientos, que permiten materializar las atenciones dirigidas a personas, familias y comunidades, enfocadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos. El objetivo de las RIAS, es garantizar las condiciones necesarias para la atención integral en salud con motivo de reducir y/o mitigar la carga de la enfermedad; su utilización, permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del sistema de seguridad social en salud (SGSSS) de manera continua y consecuente con la situación de acuerdo a las características de cada territorio, así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud. La atención integral en salud debe comprender, el entorno dentro del cual se desarrolla el escenario para la garantía de la prestación de los servicios de salud considerando la capacidad del prestador, la dinámica del sector salud, la disponibilidad de servicios habilitados y los atributos de calidad para la atención bajo principios de cobertura, accesibilidad, pertinencia y oportunidad. Teniendo en cuenta lo descrito sobre el concepto de la Atención en salud, es de obligatoriedad la contratación para las atenciones médicas con el fin de garantizar una atención en salud oportuna, con inmediatez, racionalidad del gasto y con calidad a todos los usuarios de forma continua e ininterrumpida cumpliendo con esto lo descrito en el artículo 6" de la Ley

	1751 de 2015 que hace referencia a los elementos y principios del derecho fundamental a la salud". La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.** Como alternativa No. 1. Contratación de los profesionales Médicos especialistas en CARDIOLOGIA, con adquisición de equipos tecnológicos, adecuación de las áreas físicas y adquisición de elementos e insumos para los diferentes procedimientos en la especialidad de **CARDIOLOGIA**. Como alternativa No. 2. Contratación de una entidad I.P.S especializada en la prestación del servicio de CARDIOLOGIA para la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que requieran. Por lo anterior la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos, ya que con la alternativa No. 1 Resultaría muy costoso la implementación del servicio y adecuación de la infraestructura física para la prestación de los servicios en la clínica. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS 1. La Unidad Prestadora De Salud Magdalena ofrece servicios básicos de Primer Nivel (I) y al realizar la compra de, equipos y contratación del recurso humano para cubrir la necesidad requerida en II y III nivel, se estaría cambiando su nivel de complejidad, lo cual no es viable en la actualidad ya que no se cuenta con la capacidad tecnológica ni infraestructura para hacer cumplir con todos los requisitos de habilitación de este nivel de atención. 2. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población beneficiaria hacen parte del curso de vida de la ADULTEZ, las patologías de los usuarios que requirieren de estos servicios y la atención oportuna para evitar complicaciones en su estado de salud que es lo más importante en términos de calidad y buena prestación del servicio, se recomienda esta como la mejor alternativa, realizar la contratación del servicio de Cardiología con la Red Externa en el Municipio o cabecera de Región. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, requiere los servicios de salud, para el tratamiento y seguimiento de sus patologías cardiológicas. Los servicios de salud que se prestarán en este proceso de contratación se realizarán con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital Importancia para la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena de gran importancia tener contratados todos los servicios de salud para satisfacer todas las necesidades con respecto al servicio de salud, para así lograr tener sin interrupciones el servicio de salud. LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se contrata para contar con un servicio que tiene amplia demanda dentro de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y por la gran importancia que tiene la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener a la Unidad Prestadora de Salud Magdalena el buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel

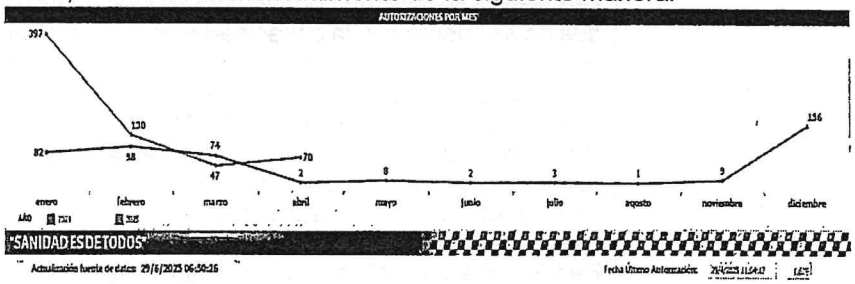
central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad de Santa Marta y en el Departamento del Magdalena.

LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: Es oportuna la contratación, ya que el contrato existente su ejecución se encuentra al 100%. La Unidad Prestadora de Salud Magdalena es la encargada de la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos usuarios potencialmente requieren dichos servicios, además existe gran demanda de atenciones en salud, puesto que se cuenta con una población aproximada de 13.896 usuarios.

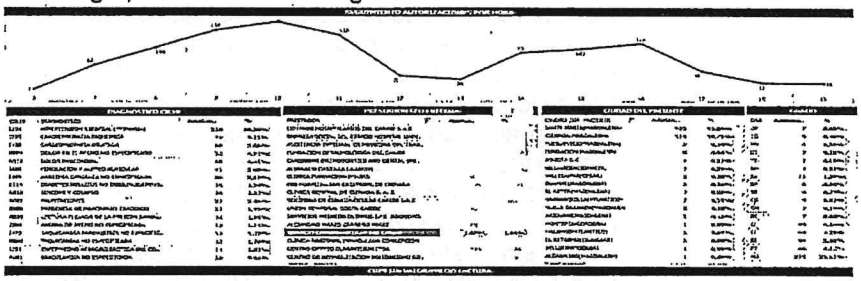
El contrato debe iniciar a ejecutarse dentro de la vigencia 2025 sin interrupciones, de igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio de salud a los usuarios que se atienden en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

POBLACIÓN OBJETO: Son los usuarios (cotizantes y beneficiarios) del Subsistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud del Magdalena, el cual busca garantizar el mejor servicio según las políticas del nivel central; la población de usuarios en el Departamento del Magdalena es de 13.896, a los cual se les debe brindar un adecuado servicio de salud por parte de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Las autorizaciones para nuestros usuarios durante el año 2024-2025 fueron 1.079, se observan mensualmente de la siguiente manera:



Entre los principales diagnósticos arrojados por la herramienta TABLEAU a la fecha 29/06/2025 de la población usuaria del servicio de red externa por cardiología, se observan los siguientes:



IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el suministro de este producto genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

	NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO** En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*** **MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO** El presente proceso se pretende adelantar para el mes de **SEPTIEMBRE** con el fin de cubrir con los servicios de la vigencia 2025.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinente.

Sindy Escalante B.

Subintendente **SINDY ESCALANTE BERRIO**
Estructurador estudio previo UPRES DEMAG

Vo. Bo____ Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Revisó: CT María Inés Bermúdez Juez
JEFE GUSAP UPRES DEMAG

Fecha de elaboración: 22/08/2025
Ubicación: C:\CARDIOLOGIA/2025

calle 22 1c-74 centro
Teléfonos 4234831
demagl.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co